

## **MEMORIA 2009**

Se somete a consideración de la Asamblea, la Memoria y el Balance que resume la labor realizada durante el año 2009. Cumplimos de esta manera, con el mandato legal y el imperativo de dar a publicidad y rendir cuenta de los actos de nuestra administración.

En primer lugar, se detalla una síntesis de las tareas realizadas por los distintos Sectores de la Institución, en segundo término, destaca la actuación del Consejo de Administración, en distintos ámbitos, entre otros: Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Córdoba, Consejo Coordinador de Cajas Forenses, Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Republica Argentina, Foro de Profesionales de la Región Centro.

### **I. DEPARTAMENTO CONTADURIA:**

#### **1) Haberes jubilatorios.-**

Durante el año 2009 el haber jubilatorio básico se incrementó a partir del 1 de agosto de 2009 a \$2.300.-

#### **2) Beneficiarios al 31/12/09: 1540 .-**

**Durante el año 2009 se otorgaron los siguientes beneficios:**

Jubilaciones Ordinarias .....	43
Jubilaciones Extraordinarias Definitivas .....	2
Jubilaciones Extraordinarias Transitorias .....	5
Pensiones .....	37
<b>Total .....</b>	<b>87</b>

Monto de los beneficios al 31/12/2009 (haberés básicos):

<b>Jub. Ord.</b>	<b>Jub. Ext.</b>	<b>Pensiones</b>
\$ 2.300	\$ 2.300	\$ 1.725

**3) Subsidios:** Durante el año 2009 se otorgaron las siguientes cantidades de subsidios:

Nacimiento	394
Matrimonio	123
Fallecimiento	37
<b>Total</b>	<b>554</b>

**4) Afiliados activos al 31/12/2009:** 11.050.

**5) Préstamos otorgados al 31/12/2009:**

	<b>CANTIDAD</b>	<b>MONTO</b>
A afiliados en actividad con garantía Hipotecaria:	15	\$ 1.474.000
A afiliados en actividad con garantía Personal:	36	\$ 659.500
A Jubilados:	53	\$ 477.000
A Pensionados:	39	\$ 310.081,37
A Empleados:	12	\$ 118.250
<b>TOTAL</b>	<b>155</b>	<b>\$ 3.038.831,37</b>

*Capital Recuperado durante el año 2009: \$ 1.637.978,50*

*Interés Cobrado durante el año 2009: \$ 835.918,55*

**6) Fondo de cobertura a diciembre de 2009: 14,65 meses**

**7) Estado patrimonial de la CAJA:**

El balance contable correspondiente al Ejercicio que considera el estado patrimonial de la Caja al 31/12/2009, es el siguiente:

• Total Activo.....	\$ 108.517.128,64.-
• Total Pasivo .....	\$ 2.060.522,40.-
• Patrimonio Neto .....	\$ 106.234.456,24.-
 INGRESOS.....	 \$ 71.869.715,68.-
EGRESOS.....	\$ 56.575.966,68.-

**SUPERAVIT..... \$ 15.293.749.-**

Esto es la síntesis del balance contable de la Institución (año 2009), no del balance actuarial. –

El Estudio FASTMAN y ASOCIADOS, remitió informes preliminares de informe actuarial.-

## **II. CONTRALOR DE APORTES:**

Durante el año 2009, el personal del sector Contralor de Aportes además de cumplir con sus tareas habituales, visitó distintos Colegios de Abogados del interior de la provincia para atender requerimientos de los afiliados, procurar el cobro de deuda atrasada en las distintas jurisdicciones. Se concurrió a los Colegios de Abogados de San Francisco, Marcos Juárez, Bell Ville, Río Cuarto y Villa María.-

Por otra parte este Sector continuó con el control de los planes de pago en concursos y quiebras, así como los otorgados a Municipalidades y Comunas.

Por aplicación del art. 20 ter. Ley 6468-T.O. Ley 8404 ingresó en el año 2009 en la cuenta habilitada para tal fin, la suma de \$ 2.363.005,33.-

En concepto de aportes diferidos en juicios iniciados con anterioridad al 16/12/04, durante el año 2009, la Provincia abonó a cuenta un total de \$ 1.260.082,47.-

En el mismo período la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba abonó a cuenta de deuda por juicios iniciados con anterioridad, la suma de \$ 618.747,38.-

Planes de pago: 1.251, que involucran un total de \$ 7.644.698,38.-

### **III. PROCURACION:**

#### PROCURADORES A CARGO DEL COBRO DE LA OMISIÓN DE APORTES EN JUICIOS

- Se iniciaron juicios por un monto total de \$ 1.699.205,47.-
- Se rindió por reclamos extrajudiciales y judiciales un total de \$ 1.457.668,86.-
- Ingresos por Concursos y Quiebras un total de \$ 1.347.033,15.-
- Beneficios de Litigar sin Gastos un total de 8035. Se continuó compareciendo oportunamente.
- Firma de Convenios de Pago por deudas de Municipalidades y Comunas.
- Entrevistas con intendentes municipales y presidentes comunales, para acordar convenios por deudas de omisión de aportes.
- Envío de estado de deudas a municipalidades y comunas, por falta de pago de aportes en tiempo y forma.
- Intervención y supervisión previa a la elaboración de proyectos de convenio por deudas de municipalidades y comunas, por omisión de aportes. También en concursos y quiebras.
- Intimaciones por omisiones de aportes, en Capital e interior.
- Control y supervisión de emisión de Títulos de Deuda.
- Distribución de cédulas de notificación por omisión de aportes.
- Colaboración con el T.S.J. por cobro de tasa de justicia.

-Evacuación y diligenciamiento en relación a consultas de notas y expedientes administrativos.

-Coordinación permanente de información y tareas con Contralor de Aportes.

PROCURADORES A CARGO DEL COBRO DE LA DEUDA DE LOS AFILIADOS POR CUOTAS MENSUALES, MINIMOS ANUALES, PLANES DE PAGO, MULTAS, ETC.

Se continuó con las acciones tendientes al recupero de esta deuda, iniciándose juicios a afiliados que no cumplen con sus obligaciones previsionales.

Total de demandas: 209

Monto reclamado en Juicios iniciados: por \$ 3.155.890.-

Monto efectivamente percibido durante el año 2009: \$1.060.543,82.-

Cantidad de Títulos confeccionados: 230

Intimaciones Extrajudiciales: 130

Reclamado por Intimaciones Extrajudiciales: \$ 2.850.000

**IV. ASESORIA LETRADA:**

Durante el periodo 2009 la Caja fue demandada en las siguientes causas:

- ✓ *"Díaz, María Angélica c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Dulce Villada, María del Carmen c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"La Spina, Silvia c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Mansilla, Ángel Hugo c/ Caja ..."*(Civil)
- ✓ *"Nasi, Natalia c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Palacio, Cristina María c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Possi, Nilda Teresa c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Ramón Casas, Antonio c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)
- ✓ *"Roatta Urbani, Luis c/ Caja ..."*(Cont. Adm.)

En orden a juicios en trámite entablados en contra de la Caja de Abogados en el fuero contencioso administrativo, se dictó sentencia en los siguientes casos:

- ✓ *"Castro, Rosa Victoria c/ Caja ..."*(En el mes de febrero de 2009 se dicta auto de denegación del Recurso Extraordinario planteado por la actora)
- ✓ *"Citto, Mario Alfredo c/ Caja ..."*(Con fecha diciembre de 2009 el T.S.J. dictó sentencia revocando la dictada por la Cámara Cont. Adm. (favorable a la Caja).
- ✓ *"Ferrer, Germán c/ Caja ..."*(Sentencia de Cam. Cont. Adm. desfavorable a la Caja, encontrándose pendiente de resolución el Recurso de Casación deducido por nuestra parte).

- ✓ *"Frezza, Bienvenido Denis c/ Caja ..."* (Sentencia del T.S.J. declarando mal concedida la casación interpuesta por la parte actora).
- ✓ *"Scossirolli de Sánchez Freytes, María lidia c/ Caja ..."* (Sentencia del T.S.J. rechazando el recurso de casación interpuesto por nuestra parte. Se presentó recurso extraordinario, pendiente de resolución su admisibilidad formal).
- ✓ *Se obtuvo fallo favorable logrando la exención del impuesto provincial inmobiliario por nuestra sede de calle 27 de abril 842 – de esta ciudad –*

En los autos *"Caja de Abogados c/ Estado Nacional –Amparo–"* (Restitución de dólares pesificados), durante el año 2009 se practicó liquidación, luego aprobada, respecto de la suma remanente pendiente de restituir, oportunamente puesta a plazo fijo.

En lo que hace a los autos *"Caja de Abogados – Acción Declarativa de Certeza"* (acción declarativa de certeza respecto de la determinación de las personas con derecho sobre el inmueble sito en Av. Vélez Sarsfield N° 664 de esta Ciudad). Actualmente la Caja se encuentra en avanzadas tratativas con representantes de los cuotapartistas a fin de arribar a una solución consensuada en orden al litigio de que se trata.

A más de la emisión de dictámenes en todos los legajos puestos a consideración de esta asesoría, sus miembros participaron en reuniones en el marco de la comisión técnico jurídica de la Coordinadora de Cajas Profesionales de la República Argentina.

## **V.- SERVICIO DE SALUD SOLIDARIO:**

A.- Se normalizó el área cuentas corrientes haciendo cumplir de manera efectiva los artículos 13, 14 y 20 del Reglamento del Servicio de Salud Solidario.

Se mantiene la comunicación vía e-mail con los Colegios del Interior, actualizando tres veces por semana el listado de afiliados activos.

Se incrementó la cuota en julio de 2009 en un treinta por ciento (30%)

B.- Convenios con prestadores de Capital e Interior:

Se aprobaron incrementos con casi la totalidad de nuestros prestadores en un promedio aproximado del diez por ciento (10%)

C.- Programas:

Se continuó con la ejecución de los distintos programas que posee el Servicio de Salud. Durante el año 2009:

\*En el Programa de Cobertura de Medicamentos al 100%: Ingresaron 13 afiliados. La compra de drogas especiales se realiza mediante compulsa de precios a Droguerías de Córdoba, Capital Federal y Santa Fé. Comparando con el precio de venta al público, el ahorro logrado en este ítem durante el año 2009 fue de \$ 914.052,53 (54,46%)

\*En el Programa de Prevención Materno Infantil (P.P.M.I.): Hubo 68 (sesenta y ocho) ingresos: 39 embarazadas y 29 recién nacidos.

\* En el Programa de Prevención del paciente con diabetes (P.P.P.D.): Hubo 10 (diez) ingresos.

\* En el Programa de Prevención del riesgo cardiovascular (P.P.R.C.): Ingresaron a este programa 4 (cuatro) afiliados de capital e interior.

\* En el Programa de Estimulación y Rehabilitación (P.E.R.): Ingresaron a este programa 1 (un) beneficiario y hubo 1 (una) baja. El total de afiliados con los beneficios del P.E.R. durante el año 2009 fue de 24 (veinticuatro): 11 activos y 13 pasivos

#### D.- Internaciones:

Durante el año 2009 el total de internaciones fue de 653 (seiscientos cincuenta y tres), de las cuales 568 fueron en capital y 85 en el interior.

En este período hubo 1 (un) transplante de Médula ósea. El costo total del transplante mas el pre transplante fue de \$77.850.- También hubo internaciones prolongadas y de alto costo: cirugías de by pass, neurocirugía, reconstrucción mandibular, sepsis en un trasplantado y una hemicolectomía.-

#### E.- Facturación y Pago a Prestadores:

El total de liquidaciones procesadas por disquette y grabadas manualmente fue de 1209 (mil doscientos nueve).-

#### F.- Reintegros:

Durante el año 2009, el monto total de reintegros pagados fue de \$ 361.548,96 (trescientos sesenta y un mil quinientos cuarenta y ocho con noventa y seis), que corresponden a 330 (trescientos treinta) reintegros de afiliados que se encontraban al día en el Servicio de Salud y en Aportes.-

G.- Afiliaciones:

Desde el 1º de enero al 31 de diciembre del 2009 se registraron los siguientes movimientos de afiliaciones:

**1.- ALTAS:** 221 (doscientos veintiuno) – 94 titulares y 127 familiares -

**2.- BAJAS:** 158 (ciento cincuenta y ocho) – 139 por solicitud y 19 por fallecimiento

En el año 2009 la totalidad de afiliados fue de 3640.

En relación a las cuentas corrientes se registraron 455 morosos, regularizando su situación 381 y se registraron 53 afiliados titulares que pasaron a jubilados y/o pensionados.

## **VI. DEPARTAMENTO INFORMATICA:**

### **1) En el Área de Desarrollo de Sistemas**

Sistemas Instalados.

- \* Se continuó con las tareas propias del Departamento.
- \* Se aprobó y se instrumentó el Convenio con Pago Fácil, a través del sistema código de barras, para que los afiliados puedan abonar aportes mensuales, cuotas del Servicio de Salud Solidario y planes de pago.-

## **2) Tareas de análisis y estudio:**

- **Recaudación a través de Home Banking:** Se analizó el desarrollo de los programas, definición de datos a intercambiarse con la red Link para que nuestros afiliados, ingresando a su cuenta y con débitos a las mismas paguen las obligaciones para con la Caja. Esta función cerraría el esquema total de Recaudaciones Automáticas que tendrían los afiliados a la Institución para pagar sus obligaciones con la misma.
- **Generación** de reportes solicitados por el Sr. Andrés MOLL de la firma Fastman y Asociados para hacer estudio actuarial. También se enviaron reportes en Excel ya hechos sobre Resumen Recaudación automatizada desde DGR y Recaudación código por código del año 2009.

## **VII. CONSEJO DE ADMINISTRACION:**

### **Actividad Institucional:**

#### **Consejo Coordinador de Cajas Forenses de la República Argentina:**

El día 27 de mayo de 2009, se llevó a cabo en la sede de nuestra Institución, la reunión nacional del Consejo Coordinador de Cajas Forenses, en el cual se trataron los temas: Organización de la estructura y funcionamiento del proceso federal y validez de los sistemas previsionales de profesionales y las distintas aportaciones.

Disertaron, a propuesta y gestiones de nuestra Caja, los Dres. Bernabé CHIRINOS, presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de la Seguridad Social y el ex Secretario de Seguridad Social de la Nación Lic. Alfredo CONTE GRAND.-

#### **Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina:**

Los días 28 y 29 de mayo tuvo lugar en la ciudad de Córdoba el 54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en el cual se comenzó a tratar la reforma del Estatuto de la Coordinadora, reforma que contó con un proyecto elaborado por nuestra Caja y la participación en la Comisión Jurídica, reformulando los distintos proyectos de otras Cajas para arribar al que se trató en el Plenario de Córdoba. Se obtuvo, por gestiones realizadas por esta Caja, la declaración de interés legislativo del Plenario, por parte de la Legislatura local. La misma fue aprobada por unanimidad y dice lo siguiente: *“La Legislatura de la Provincia de Córdoba –*

*Declara* - De Interés Legislativo la realización del *54º Plenario de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina*, a desarrollarse los días 28 y 29 de mayo del corriente año en los salones del Hotel Holiday Inn de la ciudad de Córdoba. Córdoba, 8 de abril de 2009.- FUNDAMENTOS - Señor Presidente: Actualmente asistimos a una extendida reconsideración pública de temas vinculados con la cobertura de seguridad social de nuestro país. Entre tales temas se incluyen cuáles son los sistemas más adecuados, qué instituciones son las más eficientes en la gestión, cuáles deben ser los requisitos para acceder a la cobertura jubilatoria, y qué alcance deben tener los derechos y las obligaciones de los afiliados. Este renovado interés en analizar la seguridad social no deja de estar presente entre los profesionales afiliados a nuestras Cajas. Por esto encontramos necesario reafirmar las principales ideas que orientaron la creación y el sostenimiento de nuestro sistema a través de las últimas décadas y que dieron lugar al destacado presente que exhiben nuestras Cajas, valorado por su solidez y eficiencia. Las Cajas son instituciones propias de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creadas por ley en ejercicio de facultades no delegadas a la Nación, que se autogestionan, no tienen fines de lucro y materializan el principio de participación consagrado en el art. 14 bis de la Constitución Nacional cumpliendo un rol pionero en la protección social de los profesionales de ejercicio libre. Una larga y exitosa trayectoria que superó diversas crisis de gravedad en la economía argentina, y que determinaron el desfinanciamiento de otros regímenes, les ha otorgado un prestigioso reconocimiento en el ámbito de la seguridad social de nuestro país y la expresa consagración en la Constitución Nacional mediante la reforma de 1994 (art. 125), sumada al reconocimiento en distintas Constituciones provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Estas son entidades que

han logrado afianzar el régimen previsional a través de la implementación de: un sistema democrático, que se logra a través de la elección periódica de sus autoridades, con representantes tanto de afiliados activos como de afiliados pasivos, un control eficaz de la gestión, ejercido por sus propios afiliados, en una relación de proximidad con la conducción, con una autogestión que permite una adecuación a las necesidades reales y específicas de cada universo profesional, como consecuencia de la flexibilidad y dinamismo que las caracterizan. La tendencia siempre ha sido y será la integralidad en las prestaciones, en la medida de las posibilidades de cada grupo, complementando los beneficios jubilatorios con: la cobertura de salud para activos y pasivos, de incapacidad transitoria, subsidios familiares y de otra naturaleza, como préstamos, turismo, como así también la inmediatez y eficiencia en la concesión de los beneficios, basándose en la calidad de la atención, en la incorporación de tecnología de avanzada. Por otro lado el estricto apego a la normativa en el otorgamiento de los beneficios y cálculo de haberes, se ha reflejado en el hecho de ser los únicos regímenes en la Argentina con baja litigiosidad, excluyendo las prácticas de fraude que buscan la captación indebida de beneficios. Así, bajo estas premisas se ha logrado una cobertura superadora para los profesionales de ejercicio libre y su grupo familiar, con regímenes de haberes básicos integrados a haberes diferenciales que reconocen el esfuerzo contributivo de cada afiliado y la igualdad de los afiliados ante la normativa, ha logrado excluir todo régimen de privilegio. Las Cajas de Seguridad Social para Profesionales en la Argentina tienen un verdadero carácter federal, por tratarse de entidades propias de cada provincia y de la ciudad autónoma de Buenos Aires, logrando una proximidad territorial con el afiliado en la prestación de los servicios y cumpliendo el rol de actores

relevantes para el desarrollo económico local. La cuidadosa preservación del equilibrio económico financiero de los sistemas a largo plazo, en base a estudios actuariales permanentes ha sido uno de los objetivos, como así también la administración responsable de las reservas, sin interferencias de intereses coyunturales y ajenos a los fines de la seguridad social. Estas instituciones se autofinancian con los aportes y contribuciones de sus afiliados, sin generar cargas para los presupuestos estatales, marcando la diferencia en una gestión austera con bajos costos administrativos, lo que refuerza la eficiencia del funcionamiento del sistema. En su trayectoria de varias décadas las Cajas profesionales lograron consolidar un sistema de protección social cuya fortaleza permitió transitar con éxito aún las situaciones más extremas sufridas por nuestro país, constituyéndose en un modelo de gestión dentro de la seguridad social de Argentina. Esta reseña de la historia y los logros de las Cajas para profesionales, nos demuestra el valor de su existencia y promete un futuro de crecimiento sustentable basado en los principios de la solidaridad, equidad y participación. Por todo esto y lo que oportunamente expondré, es que solicito de mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración”

El día 25 de noviembre de 2009, se concurrió a la reunión nacional del Consejo Coordinador de Cajas Forenses de la República Argentina, continuando el tratamiento del tema: Aportaciones de Organismos Nacionales a las Cajas de Abogados.

Los días 26 y 27 de noviembre de 2009, esta Caja participó del 55º Plenario de la Coordinadora realizado en Tucumán, concluyéndose con la aprobación de la Reforma del Estatuto. En la oportunidad se eligieron las Cajas que ocuparán en el año 2010 la Secretaría General y Secretaría General alterna, los miembros del

Comité Ejecutivo y Comisiones, recayendo en nuestra Caja, una vocalía suplente en el Comité Ejecutivo y la titularidad en las Comisiones Jurídica y de Salud.

También en el marco de la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina y a raíz de la "invitación" primero de la AFIP al blanqueo de capitales que vencía el 31 de agosto de 2009, hecho a las Cajas de Profesionales de la Provincia de Buenos Aires y posterior inspección, esta Caja propuso al Comité Ejecutivo de la Coordinadora (relacionado con el impuesto a los débitos y créditos a las transferencias bancarias - ley de cheque), trabajar el tema en el ámbito administrativo, legislativo y judicial, y la contratación de profesionales especializados en materia tributaria y constitucional que elaboraran dictámenes que sirvan de apoyo a la defensa de nuestros sistemas, resultando designados el Dr. Alberto SPOTA (h) y el Contador Oscar FERNANDEZ, quienes expusieron ante el Comité Ejecutivo y posteriormente entregaron un pormenorizado análisis sobre el tema.

Esta Caja elaboró, en base a los antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales existentes, un proyecto de exención del impuesto referido a las Cajas de Profesionales, con sus fundamentos, el que elevó al Comité Ejecutivo de la Coordinadora, preparando además un dossier para ser entregado a los Diputados y Senadores Nacionales que configurarán a partir del 10 de diciembre de 2009, el Congreso de la Nación. En el mismo, además de ampliarse los fundamentos de exención por carecer de capacidad contributiva y no producir hechos imposables, por ejecutar políticas públicas por delegación de los estados provinciales, se agregaron fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, obtenido por la Caja de Médicos de la Provincia de Buenos Aires y los dictámenes antes referidos que avalan la posición de las Cajas de Profesionales.

Asimismo se trabajó en la Comisión Jurídica para elaborar un escrito base de acción declarativa de certeza, que pueda servir a las Cajas de la Coordinadora y en una acción de amparo.-

### **Participación en reunión de FACA:**

En el mes de abril de 2009 y por invitación de la Federación Argentina de Colegios de Abogados, esta Caja participó de la reunión realizada en Mendoza para tratar el tema de incumbencias profesionales y su incidencia en la previsión, relacionada con la pretensión de Escribanos de actuar en declaratorias y sucesiones y sindicatura de contadores en concursos y quiebras. Asimismo nuestra Caja advirtió acerca de la autorización de la ANSeS a contadores, para gestionar y tramitar jubilaciones.

### **Otras gestiones:**

Durante el año 2009 se logró el dictado de una acordada del Tribunal Superior de Justicia, para obtener el diferimiento del pago de la tasa de justicia en los juicios iniciados a afiliados deudores.

Asimismo se convino con el Tribunal Superior de Justicia, negociar juntos, esto es TSJ y Caja, no así los Colegios, el incremento de las comisiones que el Banco de Córdoba cobra por sus servicios.

Se iniciaron gestiones, con los Registros del Automotor, tendientes al cumplimiento de las contribuciones que prevé nuestra ley en los trámites que se efectúen por oficios ley.

Se mantuvieron entrevistas con el Sr. Ministro de Economía de la Provincia Cdor. ELLETTORE, tendiente a regularizar la deuda que la Provincia de Córdoba aún mantiene con esta Caja por juicios iniciados antes del 16 de diciembre de 2004 y con el Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones, Dr. Luis Roberto RUEDA y posteriormente con la Cámara en pleno que concluyó con el dictado de la Acordada n° 157 de ese Cuerpo para dar cumplimiento al pago de las contribuciones previstas en los arts. 17 inc. "b" y 20 bis de la Ley 6468, T.O. Ley 8404. Dicha acordada es la siguiente: *"En la ciudad de Córdoba, a los un días del mes de Octubre del año dos mil nueve, reunidos en Acuerdo el señor Presidente de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción Judicial, doctor Luis Roberto Rueda, el señor Vicepresidente doctor Ignacio María Vélez Funes, el señor Juez de Cámara, doctor Abel Guillermo Sánchez Torres y los señores Jueces de Cámara Subrogantes, doctores Luis Rodolfo Martínez, Octavio Cortes Olmedo y Roque Ramón Rebak, tomaron en consideración las actuaciones caratuladas: "Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Córdoba – su presentación y solicitud" (Expte. De Superintendencia n° 81/"C"/2009), en las cuales, la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de la Provincia de Córdoba, solicita se instruya a los Tribunales de esta Jurisdicción, a los fines del cumplimiento por parte de los mismos de lo establecido en el art. 3° de la Ley 18038 – texto come. Ley 23987 – y Resolución SSSN N° 31/2004, a los efectos que los organismos referenciados en la presentación en análisis, efectúen las contribuciones que prevé la Ley Provincial n° 6468 (t.o. Ley 8404), en las causas mencionadas; y dijeron: Que resultando entendibles las razones expuestas a fs. 8 de las presentes actuaciones, corresponde poner en conocimiento de los señores Jueces Federales de Primera Instancia con Jurisdicción en la Provincia de Córdoba, que deberán observar el*

*cumplimiento por parte de lo establecido en el art. 3º de la Ley 18.038 – texto come. Ley 23.987 – y Resolución SSSN Nº 31/2004, a los efectos que los organismos referenciados en la presentación aludida, efectúen las contribuciones que prevé la Ley Provincial Nº 6468 (t.o. Ley 8404), en dichas causas en relación a los aportes correspondientes. Por ello, RESOLVIERON: Poner en conocimiento de los señores Jueces de Federales de Primera Instancia con Jurisdicción en la Provincia de Córdoba, que deberán observar el cumplimiento de lo establecido en el art. 3º de la Ley 18.038 – texto come. Ley 23.987 – y Resolución SSSN Nº 31/2004, a los efectos que los organismos referenciados en la presentación de fs. 8, efectúen las contribuciones que prevé la Ley Provincial Nº 6468 (t.o. Ley 8404), en las causas que se mencionan. Comunicar el presente Acuerdo conjuntamente con fotocopia autenticada de las actuaciones citadas supra. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique y registre, por ante mí, que doy fe.”*

En relación al Foro de Profesionales de la Región Centro, no hubo durante el año 2009, actividad de relevancia que involucre a esta Caja.

Nuestra Caja participó, disertando el presidente de la Institución, en la Provincia de Río Negro, reunión organizada por la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, en la Provincia de San Juan organizado por las Cajas de Profesionales de dicha Provincia y en las Provincias de Salta y Chaco organización a cargo de las Coordinadoras de Cajas de dichas Provincias (NOA y NOE) en el marco de la capacitación y formación de dirigentes. También fue invitado a disertar en las Jornadas de la Federación de Profesionales Universitarios.-

En otro orden de cosas, se auspiciaron las IV Jornadas de Derecho Procesal Constitucional, organizadas por la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la

Universidad Nacional de Córdoba que tuvieron lugar los días 3 y 4 de noviembre de 2009.-

Asimismo, esta Institución efectuó publicidad en la revista editada por la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, correspondiente al año 2009.-

CORDOBA, 8 de junio de 2010.-